



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de abril de dos mil veinticuatro

RADICADO: 050013105 018 2022 00364 00  
DEMANDANTE: LUZ DARY MONTOYA RESTREPO  
DEMANDADO: MARTHA CLARA ORTIZ RUIZ y JESUS BERNARDO ORTIZ RUIZ

En el proceso ordinario laboral de la referencia, mediante auto del 11 de diciembre de 2023 se decidió devolver la contestación a la demanda presentada por la parte pasiva para que en el término de cinco (5) días subsanara los yerros encontrados, so pena de tenerse como NO contestada. Teniendo en cuenta que el término otorgado se encuentra mas que vencido sin que se evidencia subsanación alguna el despacho dará la misma por NO CONTESTADA.

Por lo anterior, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el 04 de julio de 2024 a las 3:30 pm

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/21338008>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

**El anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.**

Se advierte que, las partes deberán comparecer con o sin apoderado, pues su inasistencia acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 citado.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO. Dar por NO CONTESTADA la demanda por la señora MARTHA CLARA ORTIZ RUIZ y JESUS BERNARDO ORTIZ RUIZ, de conformidad con lo explicado de manera antecedente.

SEGUNDO. SEÑALAR como fecha para que se lleve a cabo la audiencia prevista en el artículo 77 del CPTSS, el 04 de julio de 2024 a las 3:30 pm

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZA

IRI

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN  
Se notifica en estados 070 del 30 de abril de 2024  
Ingrí Ramírez Isaza  
Secretaria